



SEÑOR DON JUAN DE VARGAS, OYDOR
DE LA REAL AUDIENCIA DE CARACAS,
DEL REY NUESTRO SEÑOR DON FELIPE
Y SU REYNO.

Cardenar Abogado de los R. Concejos Gov. y Capitanes
dijeron de ella por Su Mag. Dicho: Que en la Eleccion
Real de Oficios que el Consejo, Justicia, y Pres. Colegiada
en dos del que dije haviendose tratado de nombrar
de dela hermandad por el Estado de los hombres
pecheros los S. Capitanes que Concurrieron
con diferentes nombramientos. Entre diferentes personas
y procediose ala suerte toco esta a Juan. Alvarez
de esta Vecindad, y en su Virtud, y precedida la
y Juramento acostumbrado q. el su dicho hito el
do Gov. le dio posesion de su empleo real, actual, y
vel quari, y en señal de ella, le entrego una Vara de Justicia
vio, y tomo quieto, y pacificamente sin contradiccion alguna,
sea de lo pidio por lo que su mrd mande dar; aque
zon trabajos de Bartolome Jimenez, Andres Nava, y Juan
Fuentes de esta Vecindad, y con su mrd lo firmo de que
de

Maria Valera

Juan. Alvarez

Ante mi
Juan Antonio Ponce
de Ables

En la Villa de Caracaca en ocho de Enero de mil
Seiscientos noventa y cinco y unido el Consejo
Real y Pres. Colegiada de esta ciudad de Caracaca por el Sr. Don Juan
de la Cruz por ocupacion de los
Juan. Maria Valera y Cardenar Abog. de los